OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN GLOBAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO (FUNGLODE)

DECRETO A. N. N°. 5310, aprobado el 21 de noviembre de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 13 del 18 de enero de 2008

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

- **Artículo. 1.** Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN GLOBAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO (FUNGLODE)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Art. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.
- Art. 3. La FUNDACIÓN GLOBAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO (FUNGLODE), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil siete.- **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.